



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Guillermo Leon Sanchez Montoya
Ejecutado: John Jairo Betancourth González y/o
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00190-00

Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición presentada el 07-10-2021 por la parte actora y a la nota devolutiva remitida el 27-09-2021, se informa a la memorialista que el oficio 0776 del 30-08-2021 no fue registrado porque el documento que con él se pretende aclarar no ha sido registrado y por falta de pago de los derechos de registro.

En consecuencia, debe radicar, en turno anterior, el oficio 0526 del 19-07-2021 y pagar los referidos derechos.

Habilítese a la signataria de la misiva para que acceda al expediente digitalizado a través de su correo electrónico¹.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

Estado # 117 del 25-10-2021

MAL

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

¹ lizeth.noremora@gmail.com.

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03e9f87441487234b3a192e7087d5a6240772199bb79f055
1e6a54a7e0b1265

Documento generado en 22/10/2021 09:42:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>